



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE
INGENIEROS TÉCNICOS Y GRADO EN MINAS Y
ENERGÍA

MEMORIA ABREVIADA AÑO 2.015

ÍNDICE

1.- PRESENTACIÓN

2.- MIEMBROS DEL CONSEJO

3.- REUNIONES ORDINARIAS DEL CONSEJO

4.- INFORME ECONÓMICO

1.- PRESENTACIÓN

La Orden de 12 de marzo de 1957 aprobó los Estatutos de los Colegios de Facultativos de Minas y Fábricas Mineralúrgicas y Metalúrgicas, vigentes en la actualidad con las modificaciones posteriores, y cuya constitución se autorizó por Decreto de 27 de enero de 1956.

El Decreto 309/1972, de 10 de febrero, modificó la denominación de los Colegios de Facultativos de Minas y Fábricas Mineralúrgicas y Metalúrgicas, estableciendo que, en lo sucesivo, pasarían a denominarse Colegios Oficiales de la Ingeniería Técnica Minera y de Facultativos y Peritos de Minas, debiéndose entender sustituidas las referencias que se contengan en el Decreto de 27 de enero de 1956, sobre colegiación de los Facultativos de Minas y Fábricas Mineralúrgicas y Metalúrgicas, y en la Orden de 12 de marzo de 1957, por la que se aprobaron los estatutos de los colegios de los aludidos facultativos, relativas a la denominación de los colegios por la de Colegios Oficiales de la Ingeniería Técnica Minera y de Facultativos y Peritos de Minas.

Los Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos de Minas y de Facultativos y Peritos de Minas y el Consejo General de Colegios, son Corporaciones de Derecho público y de carácter profesional, amparados por la Ley y reconocidos por el Estado, cada uno con plena personalidad jurídica para el cumplimiento de sus fines, y que se regirán según lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Española, por las leyes vigentes en esta materia y por las prescripciones de sus los Estatutos generales de los mencionados Colegios, aprobados mediante Real Decreto 1001/2003, de 25 de julio.

El Consejo General de Colegios es el órgano representativo de ámbito estatal de los Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos de Minas y de Facultativos y Peritos de Minas.

Los Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos de Minas y de Facultativos y Peritos de Minas y el Consejo General de Colegios tienen plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. En consecuencia, y de acuerdo con la legalidad vigente, pueden adquirir, enajenar, poseer, reivindicar, gravar toda clase de bienes y derechos, celebrar contratos, obligarse y ejercitar acciones e interponer recursos en todas las vías y jurisdicciones para el cumplimiento de sus fines.

El Consejo se relacionará con la Administración General del Estado a través de los Departamentos Ministeriales competentes y con las Administraciones autonómicas, a través de las Consejerías competentes.

El Consejo General se compondrá de los siguientes miembros, que deberán ser colegiados y tener origen electivo o representativo:

Un representante de cada uno de los doce colegios integrados en el mismo que serán cada uno de los decanos de esos colegios, de entre los que se elegirá Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero del Consejo General que formarán a su vez el Comité Ejecutivo.

Los órganos de representación, desarrollo normativo, control, gobierno y administración del Consejo son:

- a) La Junta General formada por los doce decanos representantes de los Colegios.

b) El Comité Ejecutivo. Formado por los cuatro cargos electos citados.

Dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 5 de la Ley Ómnibus por el que se modifica el artículo 11 de la Ley 2/1974 de 13 de Febrero, sobre Colegios Profesionales presentamos y publicamos la memoria correspondiente al ejercicio del año 2.015 del Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos y Grado en Minas y Energía.

En las páginas que encontraréis a continuación tenéis un resumen de la gestiones realizadas por el Consejo durante el pasado ejercicio 2.015.

2.- MIEMBROS DEL CONSEJO

2.1.- MIEMBROS HONORARIOS:

- DON AVELINO SUÁREZ ÁLVAREZ

Presidente Honorario

- DON ELOY ALGORRI SUÁREZ
- DON FRANCISCO GUTIERREZ GUZMÁN

Consejeros Honorarios

2.2.- MIEMBROS ACTIVOS:

- D. JOSÉ LUIS LEANDRO RODRIGUEZ

Decano-Presidente

- D. ATANASIO JOSE PEÑA ALVAREZ

Vicepresidente

- D. JACINTO LOPEZ PEREZ

Tesorero

- D. PEDRO LAYNA

Secretario

- D. EMILIO QUEROL MONFIL

Presidente del Colegio de Aragón

- D. VIRGILIO BERMEJO VIVO

Presidente del Colegio de Cartagena

- D. VICTOR AITOR ALVAREZ GONZALEZ

Presidente del Colegio de León

- D. PEDRO GARCÍA LOZANO

Presidente del Colegio de Linares

- D. FERNANDO HERNANDEZ SANCHEZ

Presidente del Colegio de Asturias

- D. JOSE CARLOS LOSILLA RAYO

Presidente de Colegio de Ciudad Real

- D. JONATAN RODRIGUEZ CALZADA

Presidente Colegio País Vasco, Navarra, La Rioja y Soria

- D. JUAN ANTONIO CRUZ ROMERO

Presidente del Colegio de la Provincia de Córdoba

3.-REUNIONES ORDINARIAS DEL CONSEJO

3.1.- JUNTA GENERAL ORDINARIA CELEBRADA EL 13 DE JUNIO DE 2.015, EN NUESTRA SEDE SOCIAL, CALLE DE DON RAMÓN DE LA CRUZ, 88 DE MADRID.

En esta primera Junta General del año se pasó a tratar como Orden del Día el siguiente, contemplando los extremos que a continuación se detallan:

Informes y propuesta del Presidente

- FORMACIÓN

Informa que al no haber subvenciones por parte del Ministerio de Industria cada Colegio deberá impartir la formación de reciclaje, así como la nueva si fuera necesaria a los Directores Facultativos.

Los manuales que están en el Consejo, están a disposición de los Colegios que impartan esta formación.

El Master de Prevención de Riesgos Laborales, se impartirá a partir de Octubre.

El curso de visor cartográfico se impartirá después de verano, así como el de Planes de Autoprotección.

- ASUNTOS PROFESIONALES

El Consejo ha sido convocado por la ANECA para establecer la correspondencia del Ingeniero Técnico de Minas en el marco del RD MECES con el grupo 2.

El Ministerio de Educación ha encargado al Consejo la elaboración de la memoria para la modificación de la Directiva de Profesiones Reguladas.

- SEGUROS

Para el próximo año se mantiene el precio de la póliza de RC, la tendencia es que subirá la póliza, parecer ser que ha tocado suelo el precio de todos los seguros.

Ha aumentado el número de asegurados en la póliza de salud.

Pide dar publicidad a las diferentes pólizas que se remitan.

Se está en conversaciones para solucionar el problema creado con los compañeros parados, para que no pierdan sus derechos. Se ha conseguido verbalmente, se trasladara a la póliza.

- INTERÉS GENERAL.

Se ha conseguido que los grados puedan ser grupo uno de cotización a la Seguridad Social.

Todas las oposiciones recurridas siguen su curso, pero las expectativas no son buenas.

Los Ingenieros Técnicos Industriales han sido apartados del INGITE.

Están muy avanzadas las gestiones para conseguir que el INGITE sea organismo certificador.

Se interpondrá queja a la editorial Edelvives, por el contenido de algún libro de texto en el que denigra la minería.

Pide que se envíen direcciones de empresas y organismos oficiales para presentarles nuestra profesión.

Se enviará información sobre las jornadas de minería metálica que se celebrarán en Sevilla los primeros días de Noviembre.

En Septiembre del 2016 se celebrará en Linares el XI Congreso Internacional de Historia de la Minería, por primera vez en España, que queda abierto para la participación de los Colegios.

Informa también sobre los últimos correos electrónicos intercambiados con el Decano de Asturias y la celebración del Congreso que se celebrará en Asturias los próximos días.

Informes y propuestas de resolución del Comité Ejecutivo del Consejo, con debate y aprobación si procede.

Todos los recursos siguen su curso normal, habiéndose presentado tres recursos sobre las elecciones recientemente celebradas en León, quedando pendiente de resolución.

Informa el Decano de Cataluña y Baleares sobre la imagen corporativa y el diccionario minero.

Se propone la composición de una nueva comisión formada por tres colegios y que sean Cataluña, Almadén y Linares, dado que estos dos últimos ya tienen realizados trabajos locales similares. También deberán implicarse todos los Colegios, para que realicen las aportaciones de su zona de influencia.

Respecto a la comunicación e imagen del Consejo, se trata de dar más visibilidad a las acciones del Consejo para lo cual, la Comisión de comunicación propone la realización de una imagen corporativa. La realizaría una empresa para que la propiedad sea del Consejo.

Las diferentes acciones de comunicación, irían destinadas a:

Los Colegios, los Colegiados y la Sociedad en general.

Dentro del apartado uno, habría comunicaciones exclusivas a los Decanos, quedando disponibles para los colegiados otras informaciones originales y unas de carácter genérico para el resto.

La página web del Consejo sería remodelada y se trataría de aprovechar más la parte privada, que actualmente está infrutilizada para que puedan acceder a esta información los colegiados.

La comunicación a la Sociedad estaría dirigida principalmente a las empresas y la Administraciones.

Puntos presentados por los Colegios.

- Colegio de Cataluña y Baleares.

Propuesta de establecimiento de un nuevo concepto de visado

- Colegio de la Provincia de Ciudad Real.

Oferta de implantación, Plataforma Registro de Colegiados y Sociedades profesionales.

Informe de las comisiones de trabajo

Almadén ha presentado nuevos diseños de carnet, llegando a la conclusión, que será la comisión de imagen la que proponga el diseño y tenga en cuenta las sugerencias de los Colegios.

- Comisión de Visados

Presenta esta comisión una propuesta de modificación del cuadro vigente de visados.

Después de un largo debate con importantes ideas sobre el tema y para tratar de finalizar, dadas las diferentes propuesta, el Presidente da la palabra al Decano de Cataluña para que exponga el punto del orden del día propuesto por su Colegio y que trata sobre el mismo tema.

Explica el Decano de Cataluña que la propuesta, habría que pulirla, pero con el documento entregado podría ya trabajar la comisión de visados.

Dadas las dudas legales que podrían surgir, en lugar de visado podría denominarse "Certificado profesional habilitante".

Podría sustituir a la declaración responsable, no sustituiría al actual visado y se intentaría que los colegiados volvieran a tener relación con el Colegio.

A la Comisión de trabajo de visado, se incorporan Bilbao y León con Córdoba, Aragón y Cartagena para cuotas.

se bajarán las cuantías de los visados, se creará un grupo 0 de industrias afines y se estudiara si se suben los obligatorios.

La Comisión recuerda el acuerdo en virtud del cual la subida de cuotas fuera paulatina durante los próximos cinco años.

3.2. JUNTA GENERAL ORDINARIA CELEBRADA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2015, EN NUESTRA SEDE SOCIAL, CALLE DE DON RAMÓN DE LA CRUZ, 88 DE MADRID.

Informe y propuesta del Presidente.

- FORMACIÓN

Ya se encuentra en marcha la nueva edición del Máster en PRL. En Febrero dará comienzo la nueva edición del Máster.

Se pospone hasta el próximo año el curso del visor cartográfico.

Se admiten sugerencias de cursos para que sean impartidos a través de la plataforma del Consejo.

- ASUNTOS PROFESIONALES

En relación con el R.D. MECES , recuerda que todos los tramites han sido realizados y está en la cola del BOE a la espera de su publicación.

El informe sobre evaluación de la regulación de la Ingeniería Técnica de Minas, solicitado por el Ministerio de Educación ha sido ya realizado.

Está convocada la Comisión Nacional de Seguridad Minera. Asistiremos el próximo día dos de Diciembre.

El Congreso nacional de áridos celebrado en Septiembre contó con la presencia del Sr. Presidente, moderando una mesa de ponentes del Congreso.

Se ha celebrado en Sevilla los días 3,4 y 5 de noviembre, el Salón de Minería Metálica, participando el Colegio de Huelva con stand propio.

Se hace entrega de un tríptico informativo sobre los colegios profesionales idéntico al entregado en el Congreso.

Está previsto la celebración del XI congreso de historia minera para Septiembre, (del 6 al 12) del próximo año en Linares. El Consejo aprobó la invitación realizada por el Colegio de Linares y estará en el Comité de honor. Pueden participar todos los Colegios.

Debido a la convocatoria de elecciones, se han pospuesto las visitas a la Administración.

Sigue pendiente la visita a la Intervención Central de la Guardia Civil.

Se ha entregado el índice de las Universidades y títulos a Europa a través de FEANI.

- INGITE

El próximo mes de Diciembre, se procederá a reclamar judicialmente la deuda a los Ingenieros Técnicos Industriales.

Se trasladará la sede al Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Telecomunicaciones, con una dotación de servicios superior a la actual.

EL INGITE organizará una jornadas europeas, una vez se sepa el programa se dará difusión para que puedan participar todos los que lo deseen.

La acreditación personal está a falta de que ENAC nos haga llegar la correspondiente acreditación. Una vez se haya conseguido la acreditación se procederá a preparar las certificaciones específicas de cada Ingeniería Técnica

- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El seguro de RC está dando más problemas de los deseados. Se han producido disfunciones en los cobros, debido a los suplementos, bajas fuera de tiempo, cálculos de costes de la póliza no realizados por la compañía aseguradora, etc..

En el punto del Comité Ejecutivo se realizará una propuesta para terminar con todos estos problemas.

Se está produciendo un repunte en la póliza del seguro de salud.

NUMERO DE ADHERIDOS AL SRC DEL CONSEJO DE ING. TEC. DE MINAS	
AÑO 2015-2016	430

A instancia del Colegio de Huelva, las autoridades educativas de la provincia, han puesto en marcha un módulo de formación profesional de sondeos y explotaciones.

Asimismo hace constar en el informe emitido en el Congreso de Asturias en nombre del Consejo, el malestar existente, por la forma en que se ha llevado la organización del 1^{er}. Congreso Internacional de Minería y Metalurgia, dando la espalda deliberadamente tanto al Consejo como a los Colegios que lo integran.

No es concebible que un Colegio organice un evento de estas características sin contar para nada con el resto de Colegios y su Consejo General.

Además con el agravante de atribuirse una representación institucional e internacional de la que estatutariamente carece, jugando reiteradamente con el ámbito geográfico de la Fundación Asturiana creada al efecto y desvinculando con ello al Colegio de la organización. Usando de una manera equívoca e intencionada tanto el nombre de dicha Fundación como el acrónimo de ella, la E de energía y la E de España. Utilizándola en toda la publicidad pre congresual, solo corregida al final y creando una ceremonia de confusión que ha servido de cortina de humo para con los miles de Ingenieros Técnicos de minas que somos en toda España.

Han sido numerosos los colegiados que se han puesto con contacto con nosotros interesándose por la ausencia inexplicable del Consejo y de los once Colegios restantes.

Hemos de hacer constar que un principio elemental de prudencia ha presidido la posición adoptada por este Consejo General a lo largo de todos los meses previos y posteriores

a su celebración, manteniéndonos conscientemente al margen de todo, sopesando la moderación sobre la beligerancia, hemos querido que los trapos sucios se laven en esta casa, en esta mesa no haciendo ninguna manifestación pública ninguno de nosotros en contra de nada de lo que se estaba haciendo, a pesar de los innumerables motivos que invitaban a hacerlo.

Hemos consensuado proyectar para antes de que pudieran responsabilizarnos para bien o para mal, la intervención de este Consejo y de los Colegios que lo forman ha sido inexistente. Siempre hemos considerado que la prudencia protegía el buen nombre de la profesión ante la opinión pública.

Además como daño colateral, hemos perdido en cierta manera el respeto mutuo que nos teníamos los dos colectivos, el de Ingeniero de Minas y el de Ingenieros Técnicos de Minas gracias a esto, nos han echado en cara en más de una ocasión y en varios coloquios, el nombre del Congreso.

En lo sucesivo no se tolerarán conductas semejantes, actuando desde el principio.

Puntos presentados por los Colegios.

- Colegio de Cartagena

Modificación de sus Estatutos particulares. Aprobación si procede.

A la vista de las modificaciones que ha planteado el informe jurídico, se propone que el Colegio de Cartagena, realice estos cambios y posponer el informe de legalidad al Consejo de Junio.

- Colegio de Linares

Seguro de Responsabilidad Civil/Seguro Responsabilidad Penal para los Directores Facultativos. El Colegio de Linares propone que se informe a los asegurados de R.C sobre las diferencias entre responsabilidad civil y responsabilidad penal.

El Consejo ha pedido a la correduría de seguros que estudie el tema y haga una oferta para que con un suplemento a la póliza de R.C. queden cubiertas cantidades y responsabilidades penales, similar al actual seguro de baja.

- Colegio de Cataluña

Propuesta de establecimiento de denominaciones comunes a los Grados de Minas.

El Sr. Decano de Cataluña propone que todos los colegios adopten un nombre común, para poder ejercer presión y conseguir por parte de las Universidades, denominaciones comunes a los nombres de los grados.

Se procede a nombrar los miembros de la Comisión que se encargue de ello. Son los Colegios de Cartagena, Linares, Cataluña y Aragón.

- Colegio de Aragón

Listado de asuntos abiertos, breve resumen de cada uno y organismos ante los que estamos representados, para informar sobre los asuntos en lo que actúa el Consejo.

Ha quedado contestado el punto, con lo tratado a lo largo de la reunión.

- Colegio del País Vasco

Plantea la problemática sobre los productos pirotécnicos, que se comienzan a emplearse en ciertas obras. Ya lo recoge el nuevo Reglamento de Pirotecnia.

También plantea el problema creado en las tuneladoras y la exclusión de los titulados en Minas. Se acuerda llevar el tema a la Comisión de Seguridad Minera.

Propuestas del Comité Ejecutivo.

El Comité Ejecutivo del Consejo, propone los siguientes temas para su ratificación:

Recursos de alzada en relación con las elecciones celebradas en el Colegio de León en el mes de Mayo. Se han unificado los dos recursos. Todos tienen y conocen el informe jurídico que se somete a votación.

Se aceptan sus recursos, debiendo retrotraer el proceso electoral, al momento en que la Junta electoral rechazó sus candidaturas, por lo cual deberán repetirse las elecciones.

Se procede a votar la resolución, absteniéndose el Colegio de León y ausentándose el Colegio de Cataluña.

Subvenciones del Ministerio de Industria para formación en Seguridad Minera.

El miércoles día 25 se ha debido de recibir en el Consejo las solicitudes de cursos para cada Colegio. Se han recibido todas las bajas que se han producido en los Colegios, excepto Asturias. También se han recibido todas las certificaciones de colegiados, excepto Asturias.

Se va a proceder a actualizar la base de datos del Consejo, de forma que sea formato unificado

La comisión de imagen está estudiando un nuevo diseño del carnet.

Dados los problemas existentes con el seguro de RC, el Comité Ejecutivo somete a votación de realizar un único pago el importe de la póliza del RC para el ejercicio 2016-2017. Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

Disolución y liquidación de MINERIMAGEN, S.L.U. y nombramiento de liquidador

La propuesta es la siguiente:

Aprobación por la Asamblea de proceder a la liquidación de Minerimagen, S.L. Cese del administrador actual D. Juan Manzanares. Nombramiento de un administrador liquidador que recaerá en el Secretario D. Pedro Layna Sanz.

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad.

Presentación de los presupuestos para el ejercicio siguiente.

El borrador de los presupuestos para 2016 lo tienen todos los Consejeros, se contestan las dudas y observaciones pertinentes, aprobándose con los votos de todos los Colegios, excepto el de Asturias que se abstiene.

Presentación y aprobación del cuadro de aportaciones para el ejercicio 2016.

Una vez se reciba el certificado del Colegio de Asturias y se tengan los datos exactos de las cantidades del seguro, se procederá a realizar los cálculos y se enviará la tabla de aportaciones, en caso de no recibir alegaciones se considerará aprobado el cuadro.

Informe de las Comisiones de trabajo.

- Tarifas de visados para el ejercicio 2016

Presenta la tabla de los nuevos visados el Decano de Córdoba, una vez distribuida a todos los asistentes. Se establece un intenso debate y ante la disparidad de opiniones, se opta por separar la discusión e ir grupo a grupo.

Sometida la propuesta de la comisión sobre los grupos I, II y III a votación se obtienen los siguientes resultados.

Número de votos: 79. Si: 41. No: 5 se aprueba la propuesta.

Se somete a votación la propuesta de la comisión sobre el grupo IV, se aprueba por unanimidad.

A continuación, el Sr. Presidente propone anular el grupo 0, cambiándolo por la tarifa industrial, aprobándose por unanimidad

- Imagen Corporativa y diccionario Minero

Todas las aportaciones al diccionario se enviarán a la Secretaria del Consejo, que lo transmitirá al Colegio de Linares.

El Decano de Cataluña y Baleares, dimite como responsable de la edición de la revista.

4.- INFORME ECONÓMICO

Bases de presentación de las cuentas anuales

Imagen fiel y marco normativo de información financiera aplicable al Colegio

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2015 han sido formuladas por el Comité Ejecutivo a partir de los registros contables del Consejo a 31 de diciembre de 2015 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

Las cuentas anuales se someten a la aprobación por la Junta General. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio anterior fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria del Primer Semestre del siguiente ejercicio.

Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, el Consejo ha formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales.

No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

Principio de “empresa en funcionamiento”

El Comité Ejecutivo ha formulado las cuentas anuales siguiendo el principio de gestión continuada, y entienden que la capacidad de la Institución para continuar su actividad de forma que pueda realizar sus activos y hacer frente a sus pasivos en el curso ordinario de su ciclo, por los importes y según la clasificación con que figuran registrados en las cuentas anuales y están sujetas a lograr los objetivos marcados en los presupuestos para el siguiente ejercicio de forma que se generen los recursos suficientes que posibiliten un equilibrio patrimonial y al apoyo económico-financiero de todos los Colegios que forman el Consejo General.

Estimaciones contables relevantes e hipótesis

En la elaboración de las cuentas se han utilizado estimaciones realizadas por el Comité Ejecutivo para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales y
- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos.

Juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

En las normas de registro y valoración o en otras notas se describen, en su caso, los juicios efectuados por el Comité Ejecutivo en la identificación y selección de los criterios aplicados en la valoración y clasificación de las principales magnitudes que se muestran en los estados financieros del Consejo.

Cambios de estimación

A pesar de que las estimaciones realizadas por el Comité Ejecutivo del Consejo se han calculado en función de la mejor información disponible al cierre del ejercicio, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en las cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

Comparación de la información

A los efectos de la obligación establecida en el art. 35.6 del Código de Comercio y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado reflejan cifras comparativas del ejercicio anterior.

Agrupación de partidas

Determinadas partidas de las cuentas y balance se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido alguna información desagregada.

Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, el Consejo, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad para empresas sin ánimo de lucro, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas del ejercicio anterior.

Cambios en criterios contables y corrección de errores

La memoria del ejercicio terminado a 31 de diciembre no incluye cambios en criterios contables ni corrección de errores.

Excedente del Ejercicio

Se ha sometido como es preceptivo a la aprobación de la Junta General la aplicación del excedente obtenido en el ejercicio 2015 cerrado que se aplica a Remanente.

Normas de valoración

Inmovilizado Intangible

El Consejo registra en la cuenta de Aplicaciones Informáticas los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que ocurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante 3 años.

El Consejo revisa la vida útil y el método de amortización de los inmovilizados intangibles al cierre de cada ejercicio. En su caso, las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos, se reconocen como un cambio de estimación. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

En el presente ejercicio no se han reconocido “Pérdidas netas por deterioro” derivadas de los activos intangibles.

Inmovilizado material:

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada, considerando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

<u>Descripción:</u>	<u>% Anual</u>
Construcciones	3%
Mobiliario	10%
Equipos para proceso de información	25%

Deterioro de valor de activos intangibles y materiales

El Consejo evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado intangible y material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el

valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor.

En el presente ejercicio el Consejo no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados intangibles y materiales, no existiendo inversiones inmobiliarias.

Activos financieros:

Clasificación

Los activos financieros que posee la Entidad se clasifican en las siguientes categorías:

- a) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar: Corresponden a créditos originados por el Consejo a cambio del suministro de servicios cuyos cobros son de cuantía determinada y que no se negocian en un mercado activo.
- b) Efectivo y otros líquidos equivalentes: El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito y otras inversiones a corto plazo de liquidez inmediata.

Valoración inicial

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Valoración posterior

Usuarios y otros deudores de la actividad propia y deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, se valoran por su coste amortizado, utilizando el método de interés efectivo.

Pasivos financieros:

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Entidad y que se han originado en la contratación de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la entidad, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

El Consejo da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

Impuesto sobre beneficios.

El Consejo considera que sus actividades están exentas del pago del Impuesto sobre Sociedades. De acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, que señala que los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio, el Consejo tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son aplicables para los cuatro últimos ejercicios. El Comité Ejecutivo del Consejo considera que ha practicado adecuadamente las liquidaciones de los

impuestos que le son aplicables. En caso de inspección no espera que surjan pasivos adicionales de importancia.

En todo caso ésta Institución como Corporación de Derecho Público tributaría por el impuesto sobre sociedades como entidad parcialmente exenta, acorde con el artículo 9 punto 3 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aplicándose el capítulo XV del Título VII de esta norma. El registro contable del impuesto se realiza por el método de la deuda basado en el balance de situación.

Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

El Consejo presenta el balance de situación clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación del Consejo, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación del Consejo, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o el Consejo no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

Ingresos y Gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Provisiones y Contingencias

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el Consejo cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

Indemnizaciones por despido.

En las cuentas anuales del ejercicio no se ha registrado provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza.

Inmovilizado Material

Construcciones muestra la adquisición de la sede de Madrid en 1979 por 71.958 euros, y la activación de unas obras de reforma posteriores de la sede por 15.580 euros.

Al cierre del ejercicio, existen inmovilizados que están totalmente amortizados y que todavía están en uso.

Inversiones financieras a largo plazo.

El Consejo no dispone de éste tipo de inversiones.

Con fecha 29 de septiembre de 2009, el Consejo constituyó la Sociedad mercantil Minerimagen, S. L. con un capital social de 3.200 euros, representado por 32 participaciones sociales de 100 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas por el Consejo General como único socio fundador.

Esta sociedad se encuentra inactiva desde su inicio y al cierre del ejercicio presenta exclusivamente un pequeño saldo bancario diferencia entre el capital inicial y las obligaciones formales derivadas de los primeros pasos para su fallida puesta en funcionamiento.

Deudores

Los saldos que figuran en el balance corresponden a cantidades pendientes de ingreso de aportaciones ordinarias de los colegios al cierre y el saldo reconocido como deuda por el Instituto de Ingenieros Técnicos y Graduados de España INGITE, al que pertenece nuestro Consejo General, derivado de la reestructuración de cuotas habidas en dicha Entidad.

Tesorería

Suma de los saldos de Caja y de las cuentas corrientes abiertas en las entidades financieras Banco de Santander y Sabadell.

Acreedores

Los saldos que figuran en el balance corresponden a cantidades pendientes de pago al cierre del ejercicio son los Organismos de la Seguridad Social por cuotas ordinarias de diciembre, Hacienda pública por IRPF del 4º trimestre del ejercicio cerrado y el saldo pendiente de pagos de facturas del último mes del año.

En relación a la información requerida por la Disposición adicional tercera “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio, el periodo medio de pago a proveedores está entorno a los 60 días, y durante el ejercicio cerrado, todos los pagos realizados por la Entidad se encuentran dentro del plazo máximo legal.

Periodificaciones a corto plazo

Recoge la periodificación de los ingresos cobrados por anticipado correspondientes a cursos y primas de seguro, cuyos gastos y pagos se devengan en el ejercicio siguiente, de

acuerdo con los recibos cobrados por las entidades que imparten los cursos y la Compañía de Seguros.

Ingresos

Los ingresos del Consejo son exclusivamente las Aportaciones de los Colegios que lo forman, calculadas de acuerdo con el presupuesto y en función del número de Colegiados comunicados por cada Colegio mediante certificación cada cierre del ejercicio para el ejercicio siguiente.

Gastos de personal

El Consejo tiene en plantilla a una sola persona con contrato de carácter indefinido, responsable de la administración.

	2015	2014
Sueldos, salarios y asimilados	24.985	25.544
Seguridad social a cargo de la empresa	7.385	8.323
	<hr/>	
Totales	32.371	33.867

Información Relativa a los Miembros del Comité Ejecutivo

Durante el ejercicio terminado los miembros del Comité Ejecutivo no han percibido remuneración alguna, salvo las asignaciones previstas en los presupuestos en concepto de gastos de desplazamientos, asistencias a reuniones de trabajo y representación de la Institución.

Asimismo, la Entidad no mantiene al cierre del ejercicio anticipo ni crédito alguno, ni obligaciones o compromisos en materia de pensiones o seguros de vida con miembros del Comité Ejecutivo.

Hechos Posteriores

No se ha producido ningún hecho significativo entre la fecha del cierre del ejercicio y la de formulación de las cuentas de la Entidad.

Madrid, junio de 2016

El Comité Ejecutivo